



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
Armenia Q., veintinueve de mayo del dos mil veintitrés

Realizado el emplazamiento de los **Herederos Indeterminados del causante, Daison Aldemar Mosca Motato**, sin comparecencia de persona alguna en tal calidad, se procede a designarle Curador Ad-litem que los represente, con quien se surtirá la notificación respectiva y se continuará el proceso hasta su terminación.

Tal designación recae en la profesional del derecho **Natali Henao García**, a quien se le comunicará la designación al correo electrónico registrado en el Sirna, en los términos del artículo 48 y siguientes del Código General del Proceso, con las advertencias de Ley.

NOTIFÍQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO
Juez

Firmado Por:
Omar Fernando Guevara Londono
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36d964cd82adc9f36b7cf1ce2ded49450d62f5b231f98a3fc0a2abba28fe61a9**

Documento generado en 29/05/2023 11:02:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>